

Aviso de Normas de Privacidad
Centros CyberKnife de San Diego, Inc.
CyberKnife Centers of San Diego, Inc.

Fecha de entrada en vigor: 1 de Marzo del 2006

Revisión #2 15 de Diciembre del 2006
Revisión #3 22 de Octubre del 2007

Oficial de Privacidad:
L. Dee Weygandt
(619) 220-4100 Ext. 172

EL PRESENTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN MÉDICA DE SU SALUD Y CÓMO PUEDE USTED TENER ACCESO A TAL INFORMACIÓN. POR FAVOR LÉALO CUIDADOSAMENTE.

Entendemos la importancia de la privacidad y es nuestro compromiso mantener la confidencialidad de su información médica. Mantenemos un registro del cuidado médico que le proporcionamos y podríamos recibir información de ese tipo de otras personas o entidades. Utilizamos esta información para que otros proveedores de servicios médicos le proporcionen cuidado médico de calidad, para facturar por servicios que le hemos proporcionado de acuerdo a su plan médico y para permitirnos cumplir con nuestras obligaciones profesionales y legales para administrar adecuadamente nuestros servicios médicos. La ley requiere que se mantenga la privacidad de la información médica y dar aviso acerca de nuestros deberes legales y normas con respecto a información médica protegida. El presente aviso describe cómo podemos usar y divulgar su información médica. También describe sus derechos y nuestras obligaciones legales con respecto a su información médica. Si desea más información acerca del presente aviso, acuda por favor al Oficial de Privacidad que se menciona en el encabezado.

CONTENIDO

A. Para entender su expediente médico.	p. 2
B. Cómo puede esta institución usar y divulgar información de su salud	p. 3
C. Casos en los que esta institución médica no puede usar y divulgar información acerca de su salud	p. 8

D. Sus derechos en cuanto a información acerca de su salud	p. 8
1. Derecho a solicitar protecciones especiales de privacidad	
2. Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales	
3. Derecho a inspeccionar y copiar	
4. Derecho a enmendar o suplir	
5. Derecho a un registro de divulgaciones	
6. Derecho a una copia del presente aviso	
E. Cambios al presente Aviso de Normas de Privacidad	p. 9
F. Quejas	p. 10

A. Para entender su expediente médico

Cada vez que usted acude a nuestra institución su consulta se registra. Generalmente, este registro contiene sus síntomas, resultados de exámenes y pruebas, diagnósticos, tratamiento y un plan para tratamiento o cuidado futuro. Esta información, llamada a menudo expediente o registro médico, sirve como:

- Fundamento para planificar su cuidado y tratamiento
- Formas de comunicación entre los muchos profesionistas de salud que contribuyen a su cuidado
- Documento legal que describe el cuidado que ha recibido
- Formas mediante las cuales usted o un tercero puede verificar que los servicios facturados fueron efectivamente administrados
- Instrumento para la capacitación de personal médico profesional
- Fuente de datos para la investigación médica
- Fuente de información para funcionarios de salud pública encargados de mejorar la salud del país
- Fuente de información para ayudar en planificación y mercadotecnia.
- Instrumento con el que podemos evaluar y trabajar continuamente para mejorar el cuidado que damos y los resultados que obtenemos

Entender lo que hay en su expediente y saber cómo se usa la información de su salud le puede ayudar a usted a:

- Asegurar su precisión
- Entender mejor quién, qué, cuándo, dónde y por qué otras personas pueden tener acceso a información acerca de su salud

- Tomar decisiones más informadas al autorizar la divulgación a otras personas

B. Cómo puede esta institución usar y divulgar su información acerca de su salud

Esta institución médica recaba información de su salud y la conserva en un registro y en una computadora. Esto es su expediente médico. El expediente médico es propiedad de esta institución médica, pero la información dentro de este expediente médico le pertenece a usted. La ley nos permite usar y divulgar información de su salud para los siguientes propósitos:

1. Tratamiento, pago y operaciones¹: Compartimos su información médica con Western Cancer Center, Inc. (WCC) con propósitos de tratamiento, pago y operaciones. WCC proporciona servicios de administración a Radiation Medical Group, Inc. (RSMG) de acuerdo con un convenio de prestación de servicios con RSMG (“Convenio de Administración”). En el transcurso de prestarle servicios de administración a RSMG, WCC crea y recibe Información Protegida sobre la Salud (“PHI”) de y a nombre de RSMG. En consecuencia, WCC es un Asociado Comercial de RSMG. WCC ha convenido proteger su información médica de acuerdo con todos los requisitos y restricciones de HIPAA.

2. Tratamiento. Utilizamos información médica sobre usted para proporcionarle cuidado médico. Divulgamos información médica a nuestros empleados, Intérpretes, si así lo necesita para que usted pueda comunicarse con nuestros médicos y empleados, y otras personas que estén participando en proporcionarle el cuidado que usted necesita. Por ejemplo, podríamos compartir su información médica con otros médicos o prestadores de servicios médicos que proporcionen servicios que nosotros no proporcionamos. O podríamos compartir información con un farmacéutico que la necesite para surtir su receta o con un laboratorio que vaya a efectuar alguna prueba o análisis. También podríamos divulgar información médica a integrantes de su familia u otras personas que lo pueden ayudar cuando se encuentre enfermo o lesionado.

3. Pago. Usamos y divulgamos información médica de usted para obtener el pago por concepto de servicios que le hemos prestado. Por ejemplo, le damos la información que requiere a su plan médico antes de que nos pague: Podríamos también divulgar información a otros prestadores de servicios médicos para auxiliarlos a recaudar el pago de los servicios que le hayan proporcionado.

¹ De la manera usada en este aviso, *operaciones* se refiere a las actividades necesarias para el funcionamiento de la institución, **NO** a operaciones quirúrgicas.
Notice of Privacy Practices
CyberKnife Centers of San Diego, Inc.
Originated 03-01-06, Rev. #1 12-15-06,
Rev. #2 10-27-07

4. Operaciones del cuidado de la salud. Podríamos usar y divulgar información médica

de usted para operar esta institución médica. Por ejemplo, podríamos usar y divulgar esta información para revisarla y mejorar la calidad del cuidado que proporcionamos, o para la competencia y capacitación de nuestro personal profesional. O podríamos usar y divulgar esta información a fin de que su plan médico autorice servicios o referencias. Podríamos también usar y divulgar esta información según se necesite para revisiones médicas, servicios legales y auditorías, incluyendo detección de fraude o abuso y programas de cumplimiento de normas y planificación y administración comercial. Podríamos también compartir su información médica con nuestros “asociados comerciales”, tales como nuestra compañía de servicios de facturación y administración que lleva a cabo servicios conexos. Tenemos contratos por escrito con cada uno de nuestros asociados comerciales que contienen términos que requieren que los asociados comerciales y los contratistas que ellos contraten protejan la confidencialidad de su información médica. Aunque la ley federal no protege información médica que se divulgue a persona alguna que no sea otro proveedor de cuidados médicos, plan médico o agencia distribuidora de información, de acuerdo con las leyes de California, todo aquél que recabe información médica tiene prohibido divulgarla, excepto como lo requiera o permita la ley específicamente. Podríamos también compartir su información con proveedores de cuidados médicos, plan médico o agencia de distribución de información que tenga alguna relación con usted, si solicitan esta información para sus actividades de evaluación y mejoramiento de la calidad, sus esfuerzos para mejorar la salud o reducir los costos del cuidado médico, revisiones de competencia, capacitación y desempeño del personal médico profesional, programas de capacitación, actividades de acreditación, certificación o licencias, o esfuerzos para detectar fraude y abuso del cuidado médico así como de cumplimiento.

5. Recordatorio de citas. Podríamos usar y divulgar información médica para comunicarnos y recordarle sus citas médicas. Si no se encuentra en casa, podríamos dejarle información en su contestadora o con alguien que conteste el teléfono.

6. Hoja de registro. Podríamos usar y divulgar información médica de usted cuando firme su llegada a nuestro consultorio. Podríamos también llamar su nombre cuando estemos listos para atenderlo.

7. Notificación y comunicación con su familia. Podríamos divulgar información de su salud a algún integrante de su familia, a su representante personal o a cualquier otra persona responsable de su cuidado, para notificarle, su ubicación, su condición en general o en caso de su fallecimiento. Podemos revelar su información médica a cualquier persona que lo acompañe a su cita y/o este presente cuando nuestro personal médico lo este examinando y discutiendo con usted su caso. En caso de algún desastre, podríamos divulgar información a alguna organización de asistencia para que puedan coordinar estos esfuerzos de notificación. Podríamos también divulgar información a alguna persona involucrada con su cuidado o que le ayuda a pagar por su cuidado. Si usted puede y está disponible para acordar u objetar, le daremos la oportunidad de objetar antes de que se hagan estas divulgaciones, aunque podríamos divulgar esta información en caso de desastre aún con su objeción si consideramos que es necesario hacerlo a fin de responder a circunstancias de emergencia. Si usted no puede o no está disponible para acordar u objetar, nuestro personal médico profesional usará su mejor juicio para comunicarse con su familia y otros.

8. Mercadotecnia. Podríamos comunicarnos con usted para darle información acerca de los productos o servicios relacionados con su tratamiento, manejo del caso o coordinación de cuidados, o para dirigir o recomendar otros tratamientos, beneficios y servicios relacionados con la salud que pueden ser de interés para usted, o para proveerle con pequeños regalos. También es posible que le ofrezcamos comprar alguno de nuestros productos o servicios la próxima vez que nos veamos. Si recibimos algún pago como resultado de estas comunicaciones, le daremos información acerca de quien nos está pagando, y también le diremos cómo cancelar las comunicaciones si usted prefiere no recibirlas. Nosotros nos comunicaremos con usted a la medida de sus necesidades si tiene una enfermedad crónica y gravemente debilitante o potencialmente mortal. (Si son remunerados por dichas comunicaciones, le daremos información acerca de cómo detener estas comunicaciones.) No vamos a utilizar o divulgar su información médica con fines de mercadeo sin su autorización escrita.

9. Requerido por la ley. Cuando lo requiera la ley, usaremos o divulgaremos información de su salud, pero limitaremos nuestro uso y divulgación a lo requerido por la ley que sea de relevancia. Cuando la ley nos requiera reportar abuso, negligencia o violencia doméstica, o respondamos a procesos judiciales o administrativos, o a oficiales del orden público, cumpliremos plenamente con los requisitos establecidos para estas actividades.

10. Salud pública. Podríamos, y en ocasiones así nos lo requiere la ley, divulgar información acerca de su salud a autoridades de salud pública con propósitos relacionados con: prevención o control de enfermedades, lesiones o discapacidades; reportar abuso o negligencia infantil, personas de la tercera edad o adultos dependientes; reportar violencia doméstica; reportar problemas con productos y reacciones a medicamentos a la Administración de Alimentos y Fármacos; y reportar enfermedades o exposición a infecciones. Cuando reportemos sospechas de abuso a, personas de la tercera edad o adultos dependientes o violencia doméstica, le informaremos rápidamente a usted o a su representante personal, a menos que creamos que tal notificación, de acuerdo con nuestro mejor criterio profesional, lo pusiera a usted en una posición con riesgos, o requiriera informarle al representante personal que creemos responsable del abuso o daño. Podríamos divulgar información de su salud a registros de cáncer como lo requiera la ley.

11. Actividades de supervisión de la salud. Podríamos, y en ocasiones así nos lo requiere la ley, divulgar información de su salud a agencias supervisoras durante el curso de auditorías, investigaciones, inspecciones, otorgamiento de licencias y otros procesos, con sujeción a las limitaciones impuestas por las leyes federales y de California.

12. Procesos judiciales y administrativos. Podríamos, y en ocasiones así nos lo requiere la ley, divulgar información de su salud en el curso de procesos judiciales o administrativos hasta donde lo autorice expresamente la orden judicial o administrativa. Podríamos también divulgar información acerca de usted en respuesta a un citatorio judicial, solicitud de averiguaciones previas u otro proceso jurídico si se han hecho esfuerzos razonables para notificarle la solicitud y usted no ha objetado o si una orden judicial o administrativa ha resuelto sus objeciones.

13. Cumplimiento de la ley. Podríamos, y en ocasiones así nos lo requiere la ley, divulgar información de su salud a un agente del orden público con propósitos tales como identificar y localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo presencial o persona extraviada, en el cumplimiento de una orden judicial, orden de arresto, citatorio del jurado de acusación y otros propósitos del cumplimiento de la ley.

14. Médicos Forenses. Podríamos, y en ocasiones así nos lo requiere la ley, divulgar información de su salud a médicos forenses en relación con sus investigaciones sobre decesos.

15. Donaciones de órganos o tejidos. Podríamos divulgar información de su salud a organizaciones dedicadas a conseguir, guardar o trasplantar órganos o tejidos.

16. Seguridad pública. Podríamos, y en ocasiones así nos lo requiere la ley, divulgar información de su salud a personas apropiadas para prevenir o disminuir una amenaza seria e inminente a la salud o seguridad de una persona en particular o al público en general.

17. Funciones especializadas del gobierno. Podríamos divulgar información de su salud con motivos militares o de seguridad nacional o a instituciones correccionales o a agentes del orden público que lo tengan a usted bajo custodia legal.

18. Compensación laboral. Podríamos divulgar información de su salud cuando sea necesaria para cumplir con las leyes relativas a compensación laboral. Por ejemplo, hasta el punto que su cuidado esté cubierto por la compensación laboral, haremos informes periódicos a su superior acerca de su estado físico. La ley también nos requiere reportar casos de lesiones o enfermedades laborales a su superior o a la aseguradora que le proporciona cobertura de compensación laboral.

19. Cambio de propietario. En caso de que esta institución médica se venda o se consolide con otra organización, la información y los expedientes de su salud se transferirán al nuevo propietario, aunque usted conserva el derecho de solicitar que copias de la información de su salud se entreguen a otro médico o institución médica.

20. Investigación. Podríamos divulgar información de su salud a investigadores que están realizando investigaciones para las cuales no se requiere su autorización por escrito tal como lo ha aprobado alguna Junta Institucional de Revisión o de Privacidad, de acuerdo con las leyes vigentes.

C. Casos en los que esta institución médica no puede usar y divulgar información de su salud

Excepto como se describe en este Aviso de Normas sobre Privacidad, esta institución médica no usará o divulgará información acerca de su salud que lo identifique a usted sin contar con su autorización por escrito. Si usted autoriza a esta institución médica a usar y divulgar información de su salud con otro propósito, puede revocar su autorización por escrito en cualquier momento.

D. Sus derechos en cuanto a información de su salud

1. Derecho a solicitar protecciones especiales a la privacidad. Usted tiene el derecho a solicitar restricciones en ciertas divulgaciones o usos sobre información de su salud, mediante solicitud por escrito especificando qué información desea usted limitar y cuáles son los límites sobre nuestro uso y divulgación de la información que usted desear restringir. Nos reservamos el derecho de aceptar o negar su solicitud y le avisaremos de nuestra decisión.

2. Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Usted tiene el derecho de solicitar el recibir información de su salud de una forma específica o en un lugar específico. Por ejemplo, usted podría solicitar que le enviemos información a una cuenta de correo electrónico en particular o al domicilio de lugar en donde trabaja. Cumpliremos con todas las solicitudes razonables tramitadas por escrito y que especifiquen cómo o dónde desea usted recibir estas comunicaciones.

3. Derecho a inspeccionar y copiar. Usted tiene el derecho a inspeccionar y copiar información de su salud, con excepciones limitadas. Para tener acceso a información de su salud, debe presentar una solicitud por escrito detallando a qué información desea usted tener acceso y si desea inspeccionarla u obtener una copia. Le cobraríamos una cuota razonable de acuerdo con las leyes de California. Podríamos negar su solicitud en ciertas circunstancias. Si le negamos su solicitud a tener acceso al expediente de su hijo porque creemos que el permitir el acceso podría ser motivo de causarle daño a su hijo. Usted tiene el derecho a apelar nuestra decisión.

4. Derecho a enmendar o suplir. Usted tiene el derecho de solicitar que enmendemos información acerca de su salud si usted cree que esté incorrecta o incompleta. Debe hacer una solicitud por escrito para enmendar e incluir las razones por las que usted cree que la información es imprecisa e incompleta. No se le requiere cambiar información de su salud, y le proporcionaremos

información sobre la negativa de esta institución médica y como puede usted estar en desacuerdo con la negativa. Podríamos negar su solicitud si no tenemos la información, si no creamos la información (a menos que la persona o la entidad que hubiesen creado la información ya no esté disponible para efectuar la enmienda), si a usted no se le permite inspeccionar o copiar la información mencionada, o si la información ya está precisa y completa. También tiene el derecho a solicitar que le añadamos a su expediente una declaración de no más de 250 palabras en relación con cualquier declaración o sección que usted crea que esté incompleta o incorrecta.

5. Derecho a un registro de divulgaciones. Usted tiene el derecho a recibir un registro de divulgaciones de la información de su salud hechas por esta institución médica, excepto cuando esta institución médica no tiene un registro de las divulgaciones entregadas a usted o de acuerdo a su autorización por escrito, o como se describió en los párrafos 1 (tratamiento), 2 (pago), 3 (operaciones para el cuidado médico), 6 (notificación y comunicación con la familia) y 16 (funciones especializadas del gobierno) de la Sección A de este Aviso de Normas de Privacidad o divulgaciones con el propósito de investigaciones o salud pública que excluyen los identificadores directos de pacientes, o que son incidentes para usar y divulgar son de otra forma permitidos o autorizados por la ley, o las divulgaciones a una agencia supervisora de la salud a un agente del orden público hasta el punto que esta institución médica haya recibido aviso de una agencia o agente en sentido de que al proveer este registro sería razonablemente posible impedir sus actividades.

6. Usted tiene derecho a tener una copia del presente Aviso sobre Normas de Privacidad.

Si desea obtener una explicación más detallada de estos derechos o si desea ejercer uno o más de estos derechos, comuníquese con nuestro Oficial de Privacía mencionado al inicio del presente Aviso sobre Normas de Privacidad.

E. Cambios al presente Aviso sobre Normas de Privacidad

Nos reservamos el derecho de enmendar el presente Aviso sobre Normas de Privacidad en cualquier tiempo futuro. Hasta que tal enmienda se lleve a cabo, la ley requiere que cumplamos con el presente Aviso. Después de hecha la enmienda, el Aviso sobre Normas de Privacidad revisado se aplicará a toda la información sobre la salud protegida que conservamos, sin importar cuando fue creada o recibida. Mantendremos una copia a la vista en la recepción y le

daremos una copia si la solicita. También colocaremos la actualización del presente aviso la página de internet.

F. Quejas

Las quejas sobre el presente Aviso de las Normas de Privacidad o sobre cómo esta institución médica maneja información de su salud deben dirigirse a nuestro Oficial de Privacidad mencionado al comienzo del presente Aviso sobre Normas de Privacidad.

Si usted no se encuentra satisfecho con la manera en la que esta oficina manejó una queja, puede presentar una queja formal a:

Department of Health and Human Services
Office of Civil Rights
Hubert H. Humphrey Bldg.
200 Independence Avenue, S.W.
Room 509F HHH Building
Washington, DC 20201

Si usted presenta una queja no será castigado.

**Reconocimiento de Disponibilidad del
Aviso de Normas de Privacidad
Centros CyberKnife de San Diego, Inc.
CyberKnife Centers of San Diego, Inc.**

**Oficial de Privacidad:
L. Dee Weygandt
(619) 220-4100 Ext. 172**

Por medio de la presente hago constar que se me ha ofrecido una copia del Aviso de Normas de Privacidad en el Ejercicio Médico. Además, hago constar que una copia del aviso será colocada en el área de recepción y que copias adicionales estarán a mi disposición por si las llegara a solicitar.

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre en letra imprenta: _____

Teléfono: _____

Si no está firmada por el paciente, indique por favor quien ha firmado:

Parentesco:

- padre/madre o tutor del paciente menor de edad
- tutor o apoderado de un paciente incompetente
- beneficiario o representante personal de paciente fallecido

Nombre del Paciente: _____



**CYBERKNIFE CENTERS
OF SAN DIEGO**

"Because Every Day Counts"

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL PACIENTE

1. Tiene derecho a que se le hable con un vocabulario que usted pueda entender.
2. Tiene derecho a que se le informe acerca de su diagnóstico.
3. Tiene derecho a que se le expliquen las opciones del tratamiento.
4. Tiene derecho a saber los beneficios y riesgos asociados con el tratamiento que se le recomiende.
5. Tiene derecho a saber cuánto le costará el tratamiento.
6. Tiene derecho a rechazar cualquier procedimiento médico.
7. Tiene derecho a rechazar cualquier tratamiento experimental.
8. Tiene derecho a pedir que le cambien de médico.
9. Tiene derecho a que su información de salud sea privada tal y como se define en nuestro Aviso de Consultas con Privacidad.

RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

1. Avise al médico de lo que necesita.
2. Haga saber su preferencia.
3. Aprenda todo lo que pueda acerca de su problema médico.
4. Tenga en cuenta los riesgos y beneficios del tratamiento o régimen que se le ha prescrito.
5. Una vez que usted esté de acuerdo en tener la terapia de radiación, es su responsabilidad apegarse al horario y recomendaciones que se le han prescrito. Ello le asegurará que tenga el mejor resultado posible.
6. Avise a la persona indicada acerca de sus preocupaciones y quejas.
7. Avise al departamento de facturación acerca de cualquier cambio en su cobertura de seguro mientras se encuentre bajo nuestro cuidado.
8. Respete lo perteneciente a las instalaciones.
9. Sea cortés con otros pacientes.

* Sugerencias, quejas, y/o agravios deben dirigirse a:

Patricia A. Wilber, Directora de Operaciones Clínicas
2466 First Avenue, San Diego, CA 92101
(619) 230-0400 Ext 222